**CIUDADANO:**

**JUEZ DISTRIBUIDOR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO LARA.**

Su despacho.-

Yo, **CXXXX XXXX SXXXX XXXX**, Venezolano, Mayor de Edad, Titular de la Cédula de Identidad No. V- **XXXXXXXX**, de profesión Abogado, debidamente Inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número **XXXX**, de este domicilio, procediendo en este acto en mi carácter de Endosatario por Procuración del ciudadano **XXXXXXXX**, venezolano, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad No. V- 1**XXXXXXXX**, ante usted muy respetuosamente y con la venia de estilo comparecemos para exponer:

**CAPITULO I**

**DE LOS HECHOS**

Es el caso ciudadano Juez, que mi Endosatario por Procuración es portador legitimo de UNA (01) Letras de Cambio librada en la ciudad de Barquisimeto del Estado Lara, en fecha PRIMERO (01) de Noviembre del Año DOS MIL CATORCE (2014), por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 5.500.000,oo) con cargo a el ciudadano S**XXXXXXXX XXXX XXXX**, venezolano, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad No. V-**XXXXXXXX**, domiciliado en la ciudad de Barquisimeto del Estado Lara, quien acepto pagar la referida cámbial a la fecha de su vencimiento sin aviso y sin protesto en Residencias **XXXXXXXX**, Barquisimeto Estado Lara, la cual opongo formalmente a al demandado con el presente escrito marcada con la Letra “A”, y en ella consta la fecha de su vencimiento.- Ahora bien presentada la cámbial para el pago al Librado-Aceptante, éste se negó a cancelar el monto representado en la referida cámbial, y desde entonces, han resultado infructuosas todas y cada una de las gestiones, que con la finalidad de obtener la cancelación de la misma, ha realizado mi Endosante-Mandante.-

**CAPITULO II**

**FUNDAMENTO DE DERECHO Y CONCLUSIONES:**

El beneficiario de la consignada cámbial, por ende portador legitimo de ella, y por cuanto la referida Letra de Cambio fue aceptada pura y simple por el ciudadano **XXXXXXXX XXXXXXXX**, up-supra identificado, puede ejercitar en contra del Librado-Aceptante la acción directa derivada de la aceptación a tenor de lo dispuesto en el Artículo 436 del Código de Comercio que establece lo siguiente: “Por la aceptación, el librado se obliga a pagar la Letra a su vencimiento.- En defecto de pago, el portador, aun siendo el librador, tiene contra el aceptante una acción directa, derivada de la Letra de Cambio, por todo aquello que es exigible según los Artículos 456 y 457.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 456, Ordinal 2º Ejusdem, mi Endosante-Mandante puede exigir del ciudadano **XXXXXXXX XXXXXXXX**, identificado up-supra, en su condición de Librado-Aceptante, el monto de la cámbial y los Intereses moratorios calculados a la rata del CINCO POR CIENTO (5%) anual a partir del vencimiento de la misma, en la forma que indica dicho Artículo y que se reclaman infra.- En fin de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.264 del Código Civil el cual establece: “Las Obligaciones deben cumplirse exactamente como han sido contraídas. El deudor es responsable de daños y perjuicios, en caso de contravención”.- El Librado-Aceptante debió cumplir su obligación cambiaria en los términos, modos y condiciones en que la contrajo, y no mediando el pago de la suma representada en la cámbial más los Intereses pactados, lógico es concluir que me asiste el derecho a demandar en nombre de mi Endosante-Mandante los conceptos especificados up-supra y el obligado cambiario debe satisfacerlo.-

**CAPITULO III**

**PETITORIO DE LA DEMANDA:**

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y siguiendo precisas y claras instrucciones de mi Endosatario por Procuración es por lo que en este acto formalmente demando al ciudadano **XXXXXXXX XXXXXXXX**, venezolano, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad No. V- **XXXXXXXX**, domiciliado en la ciudad de Barquisimeto del Estado Lara, en su condición de Librado-Aceptante, para que convenga voluntariamente en cancelarle a mi Endosatario por Procuración en su condición de Beneficiario de la referida cámbial, las siguientes cantidades de dinero: 1º-) La cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 5.500.000,oo) que es el monto global representado en la cámbial que fundamentan la acción propuesta; y 2º-) Las costas y costos del proceso y los Honorarios Profesionales de Abogados.- Solicito del Tribunal de no mediar convenimiento de la parte demandada, en los pedimentos formulados se sirva condenarla conforme a los mismos.-

**CAPITULO IV**

**PROCEDIMIENTO POR INTIMACIÓN Y SOLICITUD DE MEDIDAS PRECAUTELATIVAS:**

En este acto en nombre y representación de mi Endosante-Mandante, opto por el Procedimiento por Intimación previsto en los Artículos 640 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- En consecuencia solicito la intimación del demandado, para que apercibido de ejecución, proceda a pagarme en el plazo de Ley, las sumas up-supra indicadas; y por cuanto están llenos los extremos del Artículo 640 del Código de Procedimiento Civil, solicito al Tribunal, que de conformidad con el Artículo 646 Ejusdem, se sirva decretar medida de Embargo Provisional sobre bienes muebles propiedad del demandado y que señalare oportunamente hasta alcanzar un monto equivalente al doble de las sumas obligado cambiario debe satisfacerlo.-

demandadas, mas las costas del proceso y honorarios profesionales que prudencial y legalmente estime este Tribunal.-

**CAPITULO V**

**DE LA INDEXACIÓN**

Solicitamos del Tribunal se sirva ordenar la corrección monetaria, y/o indexación de la suma de dinero que se ordene cancelar, tomando como base para el cálculo, el índice inflacionario del Área Metropolitana de Caracas fijado por el Banco Central de Venezuela.-

**CAPITULO VI**

**DOMICILIO PROCESAL**

A los fines previstos en el Artículo 174 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Ordinal 9º del Artículo 340 Ejusden, constituimos como Domicilio Procesal tanto de mi Endosante-Mandante como el mío, la siguiente dirección: Edificio **XXXXXXXX**, Avenida **XXXXXXXX** cruce con **XXXXXXXX**, Piso 1, Oficina xx, Municipio Valencia, Estado Carabobo.-

**CAPITULO VII**

**ADMISIÓN DE LA DEMANDA**

Finalmente jurando la urgencia del caso, solicitamos que la presente demanda sea admitida, sustanciada conforme a derecho, y declarada con lugar en la definitiva, con todos los pronunciamientos que le sean accesorios, inclusive la expresa condenatoria en costas.- Es Justicia, que espero en la Ciudad de Barquisimeto del Estado Lara, en la fecha de su presentación.-

ABOGADO:

**XXXXXXXX XXXXXXXX**.-